ACTA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2024.

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024 y siendo las 12:00 p.m., se reunió el Comité de Contratación de la Empresa Social Del Estado Simón Bolívar de Tutazá, comité integrado por quienes abajo firman, con el propósito de llevar a cabo la evaluación de las propuestas de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA MOVILIZAR EN EL ÁREA RURAL AL PERSONAL DE SALUD ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 00001184 DE 04 DE JULIO 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA E.S.E CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ.**

1. RELACIÓN DE PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

Se relacionan a continuación los proponentes que entregaron propuesta según acta de cierre de propuestas:

No.	Proponente	FECHA	Hora de presentación de la propuesta	Valor de la oferta.
01	TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.	28/09/2024	01:54 PM	$ 41.800.000

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Entidad y los términos de condiciones, la E.S.E., debe publicar un informe de verificación de requisitos habilitantes, indicando si los bienes o servicios ofrecidos por los interesados cumplen de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la convocatoria pública 003 - 2024. Se procede a evaluar a los oferentes que se presentaron en el proceso de referencia.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

1) CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS JURÍDICOS

REQUISITOS	TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Anexo No. 01 de los términos de referencia de la CONVOCATORIA, suscrita tanto por el proponente o su representante legal. El texto establecido en el Anexo No. 01 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, de lo contrario será causal de rechazo, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada con la propuesta; la E.S.E. analizará dicho documento y determinará si modifica las condiciones establecidas en los términos de referencia condiciones o condiciona el proceso de selección, casos en los cuales determinará si son causales para desestimar la oferta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 4 A 8
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Los participantes deben estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las siguientes características: **CLASIFICACIÓN EN EL RUP** El oferente del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica en la siguiente Tabla: **Clasificación UNSPSC** — **Descripción** **25101500** — VEHÍCULOS DE PASAJEROS **78111800** — TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. De igual forma, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. En caso de que se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista. El proponente sea persona natural o jurídica debe anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 9 A 21

original. La inscripción debe estar vigente y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA. En el evento de prórroga de la fecha de cierre, para efectos de verificar la antigüedad del documento se tendrá en cuenta la establecida inicialmente en el presente documento. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que lo conforme debe presentar el citado documento. No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, de lo contrario la propuesta será rechazada.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	
Del representante legal y/o persona natural según el caso.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 22
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá certificar en su objeto social actividades de construcción de obras de ingeniería civil. La anterior circunstancia debe ser cumplida por todos los integrantes de las estructuras plurales. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal. **Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único**: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. • Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 23 A 26

derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito la E.S.E. • Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. • Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y seis (06) meses más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección. • Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. • Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. • Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. El número máximo de consorciados o asociados en Unión temporal será máximo de tres. En todo caso los miembros del Consorcio o la Unión Temporal sociedad con objeto único, deberán cumplir con los requisitos de participación solicitados para las personas jurídicas en el respectivo ítem (Objeto social, antigüedad, término de duración, compromiso de duración, domicilio, facultades del representante legal, etc.) **Extranjeros:** Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección. La fecha de impresión del documento no debe ser superior a 30 días en relación a la fecha de cierre.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 27 A 31
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
•	

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Ental caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas (Anexos No. 2 o 3). Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán diligenciar el formato suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. • Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de seis (06) meses contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. • Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. • Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. • La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. • En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones. • En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993. • Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD. Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a tres (03), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento. El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**

De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente: a. El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato. b. El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato y seis (06) meses más. c. El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal. d. La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la E.S.E. Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los TERMINOS y la EXTENSION de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato. Nota: El uso de los formatos anteriormente mencionados, es de uso exclusivo de la entidad y no podrá ser modificado o alterado por el proponente, en caso de ser modificado será causal de rechazo de la propuesta. Es entendido en todo caso que los integrantes de un consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y/u omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Durante el término del contrato y seis (06) meses más, el Consorcio o la Unión temporal no podrá ser revocado. •	
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN	
Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal (Anexo No. 04).	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 32
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	**NO CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 33 A 34 NO

	APORTA ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURIDICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	**NO CUMPLE** NO APORTA ANTECEDENTES PEROSNA NATURAL Y JURIDICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)	
El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 36 A 37
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente)	
El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 38
LIBRETA MILITAR	
Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento. Este requisito NO será exigible para representantes legales varones mayores de 50 años	**NO APLICA** – REPRESENTANTE LEGAL MAYOR DE 50 AÑOS
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS).	
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	**CUMPLE** ANEXO 05 PAGO

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Anexo 08). Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. **NOTA:** Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	SEGURIDAD SOCIAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 6.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 39 A 40
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 7	**NO APLICA** MPRESA COLOMBIANA
SARLAFT	

Corresponde al formulario relacionado con el SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT) El oferente deberá diligencia el Anexo No. 8	**NO CUMPLE** NO PRESENTA
REPORTE EXPERIENCIA GENERAL	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 9	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 46
REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
El oferente deberá diligencia el Anexo No. 10	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 47
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
La garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma **Criterio diferencial para la garantía de seriedad de la oferta en caso de proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:** La garantía de seriedad será el CINCO POR CIENTO (5%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 225 A 226

del proceso. **La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad.** El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.	
RESOLUCION DE HABILITACION EN TRASNPORTE ESPECIAL EXPEDIDA POR ELMINISTERIO DE TRANSPORTE.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 48 A 54
RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRASNPORTE.	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 48 A 54
EXPERIENCIA GENERAL	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES IDENTIFICADOS COMO MIPYME O MICROEMPRESA EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES IDENTIFICADOS COMO MIPYME O MICROEMPRESA EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:** **El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año contados a partir del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio como prestador de servicios de transporte de pasajeros.**	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 15

Los oferentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia general soportada en máximo un (01) contrato cuyo objeto corresponda al Servicio de transporte de terrestre de pasajeros; cuyo valor corresponda a dos veces del presupuesto oficial de la presente convocatoria. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE NO SON MIPYME O MICROEMPRESA:** El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de servicios de transporte publico o especial o privado o mixto, que sumados estos tengan un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública expresado SMMLV.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA.	
-EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia especifica soportada en un (01) contrato cuyo objeto corresponda al servicio de transporte; cuyo valor en sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Condiciones de admisibilidad de la experiencia específica, el contrato deberá contener dentro de sus servicios y/o condiciones técnicas exigidas el servicio de vehículo 4X4. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: - Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT. - Nombre del Contratista y Nº NIT - Número del contrato (si tiene) - Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación. - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. - Valor del contrato expresado en pesos colombianos. - Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo. - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista	**CUMPLE** ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA FOLIO 67 A 83

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de EXPERIENCIA establecidos, la propuesta será evaluada como DECLARADA NO HABIL, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.

REQUISITOS TECNICOS Y OPERATIVOS

CUMPLE

ARCHIVO PROPUESTA TUTAZA
FOLIO 129 A 224

Los dos vehículos requeridos para la ejecución del contrato deben tener mínimo las siguientes características:

ESPECIFICACIÓN	MINIMO
Combustible	**Gasolina o ACPM**
Vehículo	**Campero**
Motor	**1.300 cc en adelante**
Transmisión	**Doble Transmisión**
Seguridad	**Frenos ABS y doble AIRBAG**
Clase de Servicio	**Especial**
No. de vehículos	**2, donde mínimo tengan capacidad para 5 pasajeros**
Modelo	**2021 en adelante**
Documentos y/o permisos vigentes	**Aportar Tarjeta de tránsito – expedida por el Ministerio de tránsito y consulta en el RUNT donde se refleje todos los seguros y reportes vigentes.**

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico – mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio solicitado en el presente estudio previo. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

● Poseer dos puertas, no accionables por los pasajeros sin intervención del conductor. ● Deberá contar con palanca selectora de la Doble Tracción (H2 – Tracción 4x4). Dado que hay algunas vías de difícil acceso. En ningún caso lo vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adiciones, modifique o sustituya. ● El proponente deberá contar y presentar la resolución de autorización del Ministerio de Transporte para el servicio de transporte especial. ● El proponente deberá presentar Paz y Salvo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con una vigencia no mayor a 60 días. ● - El proponente deberá contar con un coordinador del servicio de transporte, quien debe ser especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia de mínimo cuatro (4) años, en cargos del nivel directivo (anexar hoja de vida). ● El proponente deberá anexar el certificado ISO-9000 y el ISO-4500 de conformidad con el Decreto 471 de 2017. ● El proponente deberá acreditar su domicilio principal en Colombia, pero debe contar con una sede física – sucursal - dentro del Departamento de Boyacá. Debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio. Para el caso de formas asociativas de Uniones Temporales y/o consorcios todos los integrantes que las conformen deberán contar con domicilio o sede física – sucursal - en el departamento de Boyacá. ● El proponente deberá acreditar tener afiliado a sistema de seguridad social mínimo a cuatro conductores previa verificación de pago de planilla de seguridad social aportada. ● El proponente deberá contar con mínimo 4 vehículos que cumplan las condiciones indicadas en el presente.	

DOCUMENTOS FINANCIEROS

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria la ESE tendrá en cuenta al momento de evaluación de los indicadores financieros, la información reportada por el proponente en el RUP del año 2023.

Los proponentes deberán acreditar:

ACTIVIDAD: Transporte de pasajeros. (Código CIIU 4921) y se verificará en el RUT.

La capacidad organizacional del proponente, se verificará en el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023, tomando como base los siguientes indicadores financieros

INDICADOR	***INDICE REQUERIDO***
Liquidez	IGUAL O MAYOR a 20
Nivel de endeudamiento	IGUAL O MENOR A 0.2
Capital de Trabajo	IGUAL O MAYOR a TRES (03) veces el presupuesto oficial
Razón de Cobertura de intereses	mayor o igual a UNO PUNTO OCHO (1,8) O INDETERMINADO
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a CERO PUNTO CERO OCHO (0.08)
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a CERO PUNTO CERO OCHO (0.08).
Patrimonio	Debe ser = igual o mayor al 70% del presupuesto oficial asignado al proceso

AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de intereses

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de capacidad FINANCIERA establecidos, la propuesta será evaluada como DECLARADA NO HABIL, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada

TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.:

Indicador	formula		condición	Resultado TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.:	Cumple	No cumple
Indicador de capacidad financiera						
Índice de liquidez	activo corriente / pasivo corriente		mayor o igual a 20	27.07	X	
Índice de endeudamiento	pasivo total / activo total		menor o igual a 0,2	0,02	X	
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / Gastos de intereses		Mayor o igual a 3 veces el presupuesto oficial	IND		X
Capacidad organizacional						
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	*100	Mayor o igual a 0,8	0,9	X	
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional	*100	Mayor o igual a 0,8			

	Activo total		0,9	X
Patrimonio		igual o superior al 70% del presupuesto oficial	$1.257.875.611,00	X

La calificación de los ítems jurídicos fue realizada por el asesor jurídico, la calificación de los ítems financieros y técnicos por el contador y gerente de la institución.

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

Verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y una vez requeridos a los oferentes para la subsanación de los mismos, se obtiene como NO HABILITADA LA PROPUESTA DEL OFERENTE *TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.* DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

NO SE REALIZA LA EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PUESTO QUE ESTA NO RESULTÓ HABILITADA

Se corre traslado del presente Informe mediante su publicación en la página SECOP II de la Empresa Social Del Estado centro De Salud Simón Bolívar de Tutazá, para que sea objeto de las observaciones a que haya lugar por parte de los proponentes si a bien lo tienen.

Dada en el municipio de Tutazá - Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Comité de Contratación:

ENID ZOTAQUIRA GALVIS
Gerente (Invitada)

DORIS AMADO
Tesorera (miembro de comité)



JUAN PABLO PÉREZ GRANADOS
Asesor jurídico (miembro de comité)